



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

19 JUL 2024

DECRETO ALC. N° 2526 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Piscina Temperada Maipo 2024", aprobado por Decreto ALC. N° 224 (18/01/2024).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.05.01 – Piscina Maipo**, de acuerdo a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- Las Solicitudes de Contratación Honorarios, enviadas por el Director de DIDECO, que solicita al Administrador Municipal autorizar la contratación de las personas que se mencionan, para prestación de servicios en el Programa "Piscina Temperada Maipo 2024".

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscritos con las personas individualizadas, para la prestación de servicios como: **Supervisión de trabajo en sala de musculación, gimnasio; Gestión y Coordinación de Talleres Deportivos; Realizar clases dirigidas en Piscina Temperada Maipo; Mantención áreas verdes y jardines; Mantención de Piscina; Mantención áreas comunes; Servicios de Paramédico; Mantención Bombas y Calderas;** en el marco del Programa denominado **Piscina Temperada Maipo 2024**, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	María Emilia Acevedo Santibáñez	17.597.852 - 6	700.000.-	01/07/2024	31/12/2024
2	Nicolás Ajenjo Elgueta	16.097.032 - 4	700.000.-	01/07/2024	31/12/2024
3	Pablo Andrés Álvarez Silva	15.522.470 - 3	736.449.-	01/07/2024	31/12/2024
4	Alex Andrés Collif González	16.411.407 - 4	368.224.-	01/07/2024	31/12/2024
5	Nicolle Soledad Corrales Miranda	18.087.795 - 9	600.000.-	01/07/2024	31/12/2024
6	Manuel Jesús Garate Araya	6.580.893 - 5	462.911.-	01/07/2024	31/12/2024
7	Bárbara Alejandra Marín Lizana	17.589.826 - 3	768.011.-	01/07/2024	31/12/2024
8	Verónica De Jesús Muñoz Martínez	8.193.619 - 6	387.836.-	01/07/2024	31/12/2024
9	Aida Rosa Pellegrini Severino	17.275.377 - 9	473.431.-	01/07/2024	31/12/2024
10	Jessica Del Carmen Santiago Bastías	12.057.135 - 4	387.836.-	01/07/2024	31/12/2024
11	Mauricio Alberto Umanzor Milla	18.583.595 - 2	709.240.-	01/07/2024	31/12/2024
12	Alejandro Segundo Villalba Pizarro	7.495.949 - 0	746.969.-	01/07/2024	31/12/2024

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de DIDECO.

3.- Los contratos se celebran por las fechas especificadas en el recuadro.



Illustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.05.01 – Piscina Maipo.**



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams/cml

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde